

Municipalidad Provincial de Chupaca

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES
MOF**

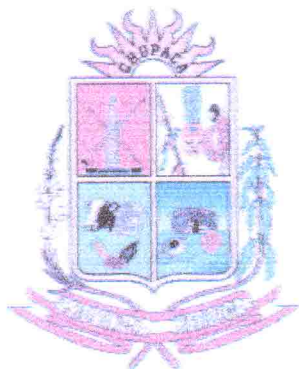
CHUPACA - PERÚ

2010

000000000000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



ALCALDE

ABOG. LUIS ALBERTO BASTIDAS VASQUEZ



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2010-A-MPCH

Chupaca, 26 de Abril de 2010.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHUPACA**

JR. GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601791
www.munichupaca.gob.pe

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El Informe N° 0127-2010-OPP-MPCH, con los motivos y fundamentos que contiene;
y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por Ordenanza Municipal N° 019-2009-MPCH, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - MOF de la Municipalidad Provincial de Chupaca;

Que, asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 005-2010-MPCH, de fecha 15 de febrero del 2010, se aprobó el Cuadro Analítico de Personal - CAP de la Municipalidad Provincial de Chupaca;

Que, esta administración municipal a fin de cumplir eficientemente sus planes, objetivos y funciones, otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en el marco de lo prolaído por lo descrito en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, requiere aprobar el Manual de Organización y Funciones;

Que, el Manual de Organización y Funciones, es un instrumento normativo de gestión administrativo que detalla las funciones específicas, tareas y/o actividades a nivel de cargo o puesto de trabajo de la estructura orgánica aprobada por el Concejo Municipal;

Que, contando con la visación de Asesoría Legal, Gerencia Municipal y con las facultades y atribuciones conferidas por al Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chupaca, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, en todo sus extremos todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Administrativos competentes, el estricto cumplimiento de lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Archivo:
Alcaldía.
GM
OAL
UP
OPP
Interesados



Municipalidad Provincial de Chupaca

Abog. Luis A. Bastidas Vásquez

ALCALDE
Período 2007-2010

